

Expediente: 248/25
Carátula: SOREGAROLI MARIA PAMELA C/ HEREDIA FANNY ELISA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - HEREDIA, Fanny Elisa-DEMANDADO
20323484350 - SOREGAROLI, Maria Pamela-ACTOR/A
900000000000 - RIVADENEIRA, Ariel Emilio-DEMANDADO
900000000000 - RIVADENEIRA, Sofia Belen-DEMANDADO
900000000000 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 248/25



H30800115946

Civil CJM

AUTOS: SOREGAROLI MARIA PAMELA c/ HEREDIA FANNY ELISA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°248/25.-

Monteros, 25 de febrero de 2026.

Previo a proveer escrito de demanda: Cumpla con los requisitos de admisibilidad exigidos en el art. 417 del CPCCT, en especial el inc. 7 referente al acta de cierre sin acuerdo del centro de mediación. (Art. 417.- *Escrito de demanda. El escrito de demanda deberá ser sucinto y deberá contener:(...)7. El acta en la que conste la conclusión de la instancia de Mediación cuando ésta fuese obligatoria*).- SMJ **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Actuación firmada en fecha 25/02/2026

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.